



Unitat tramitadora: Unitat Servei Local  
d'Ocupació  
AJT/12188/2020  
Codi document: SOL14I004I

Assumpte: Extracto del Acuerdo de 23 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para estimular y reactivar la contratación a las empresas

## EDICTE

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Cualquier persona física o jurídica, de naturaleza privada, que realice una actividad económica y que tenga capacidad legal para suscribir un contrato de Trabajo.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es regular las condiciones y el procedimiento que deben regir la concesión de las ayudas "estimular y reactivar la contratación a las empresas" del Ayuntamiento de Vic.

1.2 Mediante este programa se quiere estimular:

1.2.1 La creación de puestos de trabajo para contribuir a la reducción de la tasa Mediante de paro en la ciudad de Vic.

1.2.2 Mediante la desafectación de trabajadores / as en situación de ERTE (Expedientes de Regulación Temporal del Empleo).

1.3 La ayuda consistirá:

1.3.1 Al ofrecer una dotación económica a las empresas de Osona que contraten una persona empadronada en Vic de alguno de los siguientes colectivos:

a. Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.

b. Personas en situación de precariedad laboral: haber estado o estar trabajando con una jornada laboral inferior al 50%, o haber encadenado contratos temporales de una duración igual o inferior a tres meses, considerando todos los contratos, en los últimos 365 días.

1.3.2 Al ofrecer una dotación económica a las empresas de Vic por la desafectación de la situación de ERTE de uno de sus trabajadores / as.



#### Tercero. Bases reguladoras.

Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para estimular y reactivar la contratación a las empresas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, el 26 de octubre de 2020.

#### Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima de esta convocatoria es de 82.000,00€

El importe máximo a conceder por proyecto será de 82.000,00€ y no podrá exceder del 100% del coste total del proyecto.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 1 de diciembre de 2020 a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

#### Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá presentarse acompañada:

Cuando el objeto de la subvención sea la creación de puestos de trabajo para contribuir a la reducción de la tasa de paro en la ciudad de Vic (base 1, apartado 1.2.1.), La documentación que deben presentar las empresas para solicitar la subvención es la siguiente:

- Documento de solicitud que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vic (instancia normalizada).
- Copia del DNI de la persona que firma la solicitud.
- Copia del NIF de la empresa o entidad.
- Certificados de Hacienda y de la Seguridad Social conforme está al corriente de pago.
- Copia del alta de la actividad económica en Hacienda, si le corresponde.
- Declaración conforme no se ha realizado despidos improcedentes en los últimos 3 meses a la fecha de inicio del contrato.
- Declaración conforme de no ser dependientes ni estar societariamente vinculadas a administraciones, entes u organismos públicos.
- Documentación del banco que acredite la titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario, donde se efectuará la transferencia por el importe de la subvención otorgada.
- Datos complementarios por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (incluido en la sede electrónica).
- Datos Modelo comunicación datos del acreedor (incluido en la sede electrónica).
- Copia del contrato de trabajo, de la alta a la Seguridad Social y del NIF de la persona contratada.
- Documento de la demanda de empleo en las Oficinas de Trabajo de la Generalitat (DARDE), de la persona contratada o poder acreditar en el momento de la contratación, esta persona estaba en situación de desempleo.
- Informe de vida laboral de la persona contratada, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado.



**Ajuntament de Vic**



Codi de verificació

1P6Q5W736H0L37530PLT